

INFORME No. 1 DE 2024

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO II SEMESTRE DE 2023

1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor), en desarrollo de sus funciones constitucionales, legales y en cumplimiento del Cronograma de Auditorías, aprobado por el Comité de Auditoría (CA) para la vigencia 2024 y de Informes Internos y Externos a entes de control, realizó el Informe de Auditoría de Gestión y Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del II semestre de 2023, con el fin evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, gestión y resultados de la Entidad, verificando la efectividad de los controles para ayudar a mitigar los riesgos, la confiabilidad e integridad de la información, el cumplimiento normativo de conformidad con el marco legal aplicable, mejorar la toma oportuna de decisiones y fortalecer las comunicaciones entre las partes interesadas manteniendo la eficiencia administrativa.

2. ALCANCE

El Informe de Gestión y Evaluación del SCI de Caja Honor del II semestre de 2023, se realizó teniendo en cuenta la articulación de las 7 Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018 y el Código de Ética, Integridad y Conducta de Caja Honor según código TH-NA-CO-001 versión 14 del 20-01-2023 y versión 15 del 08-09-2023.

3. MARCO LEGAL

3.1 NORMATIVIDAD EXTERNA

- **Ley 87 de 1993**, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. - Congreso de Colombia.
- **Circular 052 de 2007, Título I Capítulo XII**, Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios. Modificada por la Circular 59 de 2008. SFC
- **Circular Externa 38 de 2009**, de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), incorporada en la CE 029 de 2014 SFC.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Estatuto Anticorrupción - Congreso de la República.
- **CE 029 de 2014**, Reexpedición de la Circular Básica Jurídica. Modificada Circular Externa 008 de 2023. (Capítulo IV del Título I de la Parte I de la CBJ correspondiente a las instrucciones en materia de SCI de las entidades vigiladas.) SFC, sustituido a través de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC.

- **Decreto 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Deroga Decreto 943 de 2014 y sus modificaciones. - DAFP.
- **Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y sus modificaciones.
- **Directiva Permanente 030 de 2016** - Directiva de Buen Gobierno y Funcionamiento del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED.
- **Resolución 193 de 2016**, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (modificada por la Resolución 693 de 2016) CGN.
- **Resolución 693 de 2016**, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución número 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- **Decreto 648 de 2017**, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública - DAFP.
- **Decreto 1499 de 2017**, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Capítulo 3 - MIPG. - DAFP.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado. DAFP.
- **Resolución 4240 de 2018**, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, otros lineamientos y se derogan unas resoluciones. Modificada por la Resolución 2795 de 2004. MDN
- **Decreto 338 de 2019**, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción. DAFP.
- **Resolución 312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST- Ministerio de Trabajo.
- **Decreto 2106 de 2019**, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. (Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno). DAPRE.
- **Circular Externa 100-006 de 2019** SCI, lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del SCI - Decreto 2106 de 2019 - DAFP.
- **Ley 1952 de 2019**, por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Congreso de Colombia.
- **Ley 2013 de 2019**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Congreso de la República.

- **Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas** - versión 4 de julio 2020 - DAFP.
- **Decreto 403 de 2020**, del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. DAFP.
- **Circular 15 de septiembre 2020** de la CGR, por medio de la cual se imparten Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG** versión 5 -03-2023.
- **Circular Externa 100-019 de 2021** - Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado. DAFP.
- **Ley 2195 de 2022**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. - Congreso de la República.
- **Decreto 076 de 2022**, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013. MDN
- **Decreto 077 de 2022**, por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013. MDN.
- **Resolución 7870 de diciembre de 2022**, por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- **Instructivo 001 de 2023**, Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- **Circular Externa 008 del 16-05-2023** - Instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas - SFC.

3.2 NORMATIVIDAD INTERNA

- **Resolución 728 de 2018**, por medio de la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Modificada parcialmente por la Resolución 609 de 2019.
- **Resolución 619 de 2019**, por medio de la cual se modifica la Resolución 728 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 01 de 2020**, por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 380 de 2021**, por la cual se actualizan las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Resolución 748 de 2021**, por la cual se modifica la Resolución 728 de 2018, Resolución 609 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 84 de 2022**, por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 196 de 2022**, por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 214 de 2022**, por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Resolución 422 de julio 2022**, por la cual se actualiza el reglamento para el trámite interno de las peticiones presentadas ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- **Acuerdo 01 de 2023**, Por el cual se ajusta el valor de la solución de vivienda por categoría para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad para la vigencia 2023, fijado en el Acuerdo 04 de 2022.
- **Manual de Auditoría**, CI-NA-MA-001 versión 7 del 25-05-2023.
- **Código de Buen Gobierno**, GE-NA-CO-001 versión 15 del 19-12-2022.
- **Código de Ética, Integridad y Conducta**, formato TH-NA-CO-001 versión 14 del 20-01-2023 y versión 15 del 08-09-2023.

4. ANTECEDENTES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno SCI, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. Es un marco de referencia que permite a las entidades públicas, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión.

El MIPG se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas, cada una corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupa las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional por área que permite que se implemente del Modelo de manera adecuada y fácil, con el propósito de mejorar la capacidad, incrementar la confianza y generar resultados con valores para que Caja Honor funcione de manera eficiente y transparente, a través de la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control en todas sus líneas de defensa, las cuales son monitoreadas a través del Formulario Único de avance de la Gestión FURAG, consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

El SCI es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación que deben implementar las Entidades, donde intervienen y participan los órganos de gobierno y control, así como todos sus funcionarios, con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en aras de lograr, como mínimo, lo siguiente:

- a. Mejorar la eficiencia en el desarrollo de sus actividades.
- b. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes internos y externos.
- c. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.

- d. Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada.
- e. Cumplir la normatividad aplicable.
- f. Proteger los activos de la organización.
- g. Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de corrupción.

5. CRITERIOS

- Verificación de las 7 dimensiones del MIPG, según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 MIPG, Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023, Decreto 612 de 2018 del DAFP (Planes Institucionales y Estratégicos), correspondiente a la gestión realizada por Caja Honor en los planes de acción de cada proceso correspondientes al III y IV trimestre de 2023.
- Cumplimiento a las directrices establecidas por la SFC en su CE 038 de 2009, incorporada en la CE 029 de 2014 CBJ (sustituida por la CE 008 de 2023 - Implementación del SCI), respecto a los 5 componentes de la Séptima Dimensión de MIPG "Control Interno", que se desarrollan a través del MECI: 1) Ambiente de Control, 2) Administración del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.
- Verificación de los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 01 de 2020, por el cual se aprueba el reglamento interno del Comité de Auditoría de Caja Honor. Manual de Auditoría CI-NA-MA-001 versión 7 del 25-05-2023.
- Políticas, procedimientos, Guías, y demás normatividad aplicable a Caja Honor.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Informe del Estado del Sistema de Control Interno, es una evaluación que se realiza, teniendo en cuenta la articulación de las 7 Dimensiones y las 19 Políticas establecidas de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023, con los 5 componentes del MECI, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018, el Código de Ética, Integridad y Conducta, el Código de Buen Gobierno, los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión y a través de la asignación de responsabilidades de la línea estratégica y las 3 líneas de defensa en cumplimiento a la Resolución Interna 380 del 13-07-2021 del CIGD.

El SCI en Caja Honor, está integrado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas previstas.

Los resultados que a continuación se describen hacen referencia a lo observado en las auditorías internas y al seguimiento de las actividades desarrolladas de los Planes de Acción del III y IV trimestre de 2023 e informes de gestión de la administración y los procesos.

6.1. Evaluación de las 7 Dimensiones de MIPG

6.1.1. Primera Dimensión Talento Humano

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Tabla 1. Normatividad - Estructura y funciones personal Caja Honor

Normatividad	Descripción
Decreto 076 de 2022	Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1900 de 2013.
Decreto 077 de 2022	Por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se dictan otras disposiciones. Modifica el Decreto 1901 de 2013.
Resolución 84 de 2022	Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones.
Resolución 196 de 2022	Por la cual se modifica la Resolución 084 de 2022, se ajustan unas funciones de la Unidad de Control Disciplinario Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía con fundamento en la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones

Caja Honor cuenta con el Manual de directrices de vinculación mediante el cual realiza la vinculación del personal y los Códigos de Ética de Buen Gobierno, en ellos se determinan los parámetros de actuación para que los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, los funcionarios y contratistas, contribuyan permanentemente al cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de establecer los valores y principios que rigen a Caja Honor, definiendo las conductas para un mejor desempeño ético en los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, los cuales se encuentran publicados en la herramienta Isolucion y en la página web de la Entidad.

Tabla 2. Manual y Códigos Internos Rectores

Documento	Código y Versión	Actualización
Manual de directrices de vinculación, perfiles y competencia de trabajadores oficiales.	TH-NA-MA-003 versión 13	2-02-2023
Código de Ética, Integridad y Conducta	TH-NA-CO-001 vers. 14 y 15	08-09-2023
Código de Buen Gobierno	GE-NA-CO-001 versión 15	19-12-2022

Fuente: Herramienta Tecnológica Isolucion consulta 06-03-2024

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD): Caja Honor, en cumplimiento a la Resolución Interna 380 del 13-jul-2021 de CIGD, en la vigencia 2023 realizó 6 sesiones, en donde los líderes de los diferentes procesos

presentaron los avances trimestrales de las 19 Políticas del MIPG, y temas de aprobación como planes de trabajo y actualización de políticas entre otros, así:

Tabla 3. Actas del Comité de Gestión y Desempeño realizadas en la vigencia 2023

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión	Temas
1	24-ene-2023	Ordinaria	Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración IV trimestre 2022.
2	27-abr-2023	Ordinaria	Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración I trimestre 2023.
3	25-jul-2023	Ordinaria	Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración II trimestre 2023.
4	07-sep-2023	Extraordinaria	Ajuste a la Política SGI
5	7-dic-2023	Ordinaria	Avance Políticas de Gestión y Planes de Integración III trimestre 2023.
6	14-dic-2023	Extraordinaria	Formulación Planes Integrales y Políticas 2024

Fuente de Información: OAPLA - tomada de las Actas del CIGD vigencia 2023

La OFCIN observó que Caja Honor a través del Área de Talento Humano presentó en la vigencia 2023 los avances trimestrales de las Políticas de Gestión y Bienestar de Talento Humano ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento a las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), presentando los siguientes avances así:

Tabla 4. Planes Integrales de Talento Humano

Planes Integrales ARTAH	Avance I trim. 2023	Avance II trim. 2023	Avance III trim. 2023	Avance IV trim. 2023
Plan Estratégico de Talento Humano	38%	58%	85%	100%
Plan Anual de Vacantes - PAV	75%	75%	92%	100%
Plan de Previsión de Recursos Humanos	58%	63%	75%	100%
Plan de Seguridad y Salud en Trabajo	34%	56%	79%	100%
Plan Institucional de Capacitación	30%	50%	81%	100%
Plan de Incentivos Institucionales	36%	57%	79%	100%

Fuente de Información: Página Web - Planes Integrales - <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Integración-de-planes.aspx>

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 1ra. Dimensión Talento Humano, Caja Honor tiene implementado las directrices emitidas por el DAFP, no obstante, la Entidad se encuentra realizando actualizaciones en cumplimiento a la implementación de la CE 008 de 2023 de la SFC.

6.1.2 Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Caja Honor, tiene implementado el Sistema de Control Interno - SCI, en cumplimiento a las directrices dadas mediante la Ley 87 de 1993, así como lo dispuesto por SFC en la CE 038 de 2009, incorporada en la CE 029 de 2014 de la SFC, CE 008 de 2023, Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN (modificada por la Resolución 693 de 2016) e Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 y a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) con el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).

Direccionamiento Estratégico: El direccionamiento estratégico es un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro a donde quiere llevar la Entidad para cumplir sus objetivos en un periodo de tiempo determinado, siendo pilar fundamental en el cumplimiento de sus estrategias y la definición de planes institucionales permitiéndole mantener el posicionamiento de la Entidad y la satisfacción de los afiliados. Es la carta de navegación orientada a contribuir con el bienestar de los miembros de la Fuerza Pública con el fin de brindar a los afiliados una solución de vivienda, cuya gestión está alineada con las Políticas del Gobierno Nacional, y de conformidad con los lineamientos impartidos por el GSED, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la metodología del Balanced Scorecard.



Figura 1. Direccionamiento Estratégico 2023 - 2026

Fuente: OAPLA - Cartilla Planeación Institucional y Sistema de Gestión Integrado en el marco del MIPG - agosto 2023

Con las orientaciones de la Alta Gerencia y la participación de los Subgerentes, Jefes de Oficina y Líderes de proceso, Caja Honor revisó y ajustó su plataforma estratégica (MEGA, misión, visión, políticas, valores y objetivos), así como el análisis del contexto estratégico de acuerdo con los factores internos y externos que puedan afectar la capacidad de la Entidad para lograr los resultados previstos.



Figura 2. Direccionamiento Estratégico Mega – Visión – Misión 2023 - 2026
Fuente: OAPLA - Cartilla Planeación Institucional y Sistema de Gestión Integrado en el marco del MIPG - agosto 2023

Para Caja Honor el Plan de Acción Institucional - PAI, es el documento que orienta y articula los recursos, objetivos e iniciativas a desarrollar, el cual se construyó de manera participativa con los lineamientos de la Gerencia General, los aportes de la Junta Directiva, Subgerentes, Jefes de Oficina, Puntos de Atención con sus diferentes equipos y demás grupos de valor. Como contribución a las Políticas del Gobierno en materia de vivienda, Caja Honor, ajustó su MEGA para el nuevo cuatrienio 2023-2026, en el sentido de otorgar **62.116** soluciones de vivienda a sus afiliados y beneficiarios. En relación con el PAI 2023 la de entregar **16.486** soluciones de vivienda a través de los diferentes modelos, como se detallan a continuación:

Modelo	2023	2024	2025	2026	TOTAL MEGA
VIVIENDA 14	13.670	12.848	12.102	11.880	50.500
VIVIENDA 8	2.486	2.500	2.550	2.700	10.236
CRÉDITOS DE VIVIENDA (Leasing, hipotecario)	230	240	250	260	980
HÉROES	100	100	100	100	400
Total	16.486	15.688	15.002	14.940	62.116

Figura 3. Metas Estratégicas de Solución de Vivienda PEI v2 - MEGA 2023 - 2026
Fuente: OAPLA - Presentación OAPLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Mapa de Procesos y Estructura Organizacional: La Entidad realiza su gestión con un enfoque basado en procesos hacia la mejora continua, con el propósito de satisfacer las necesidades de sus afiliados y grupos de valor de acuerdo con el marco normativo establecido para tal fin. Cada proceso cuenta con una caracterización propia donde se define, entre otros, el objetivo, alcance, entradas, salidas, riesgos y controles, indicadores y políticas de operación, que, en conjunto con la información documentada, hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad certificado con la NTC ISO 9001:2015, norma internacional que articula la estratégica con la operación en cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Con la finalidad de cumplir el objeto misional y las funciones asignadas por ley, Caja Honor ha definido su cadena de valor o mapa de procesos y la articula con la estructura organizacional, diferenciándose los niveles estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación, que se fundamentan en seis (6) macroprocesos, los cuales se interrelacionan entre sí a través de los diecisiete (17) procesos, como se referencia en el documento Código.: GE-NA-MP-001 Ver: 2 del 17-05-2015, sin embargo es importante que la OAPLA revise las actividades de la actualización del mismo, con el fin que se encuentre totalmente alineado en cumplimiento a la estructura organizacional actualizada mediante la Resolución Interna 084 del 02-feb-2022, modificada por la Resolución 196 del 25-mar-2022.

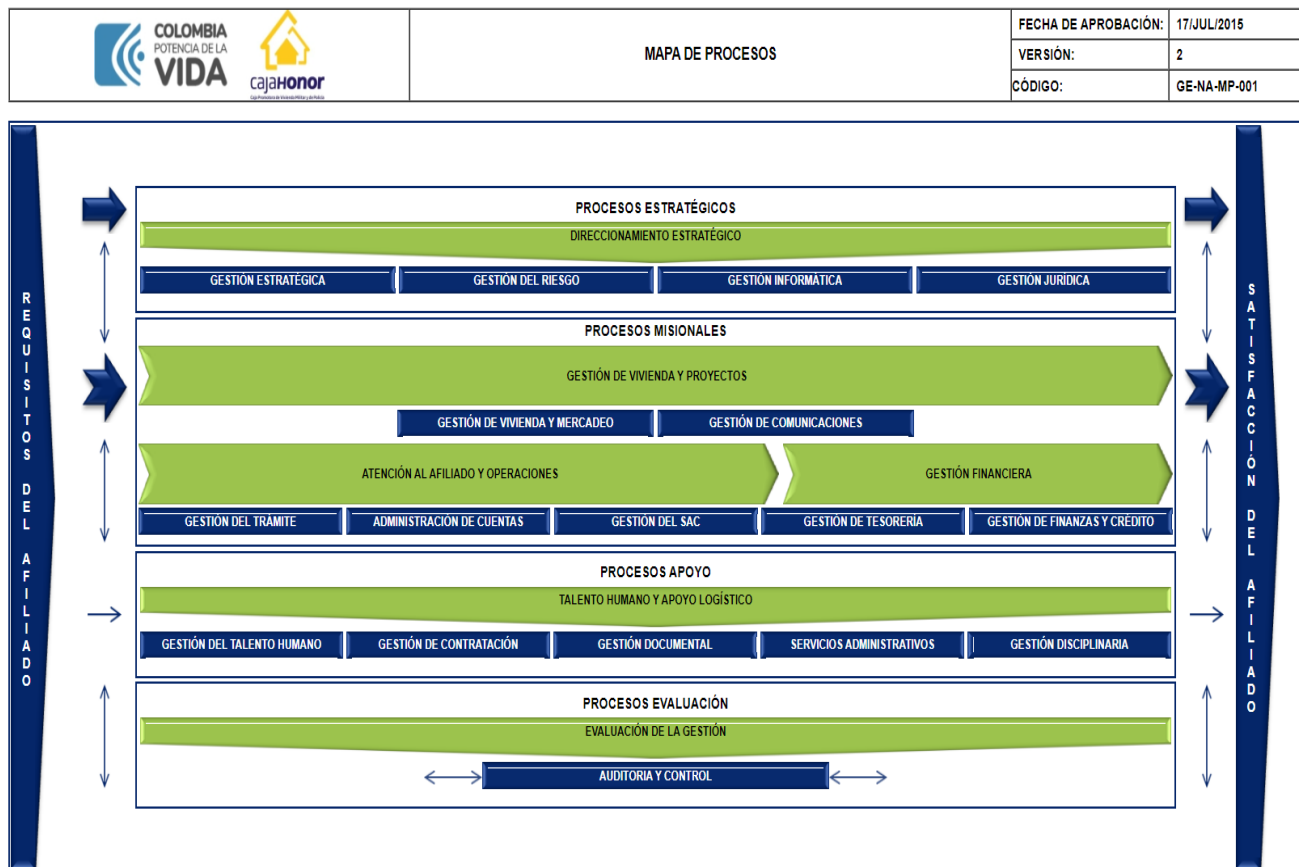


Figura 4. Mapa de Procesos Caja Honor GE-NA-MP-001 Versión 2 del 17-05-2015 consulta 15-03-2024
Fuente: <http://isolucion/IsolucionSig/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

ORGANIGRAMA CAJA HONOR

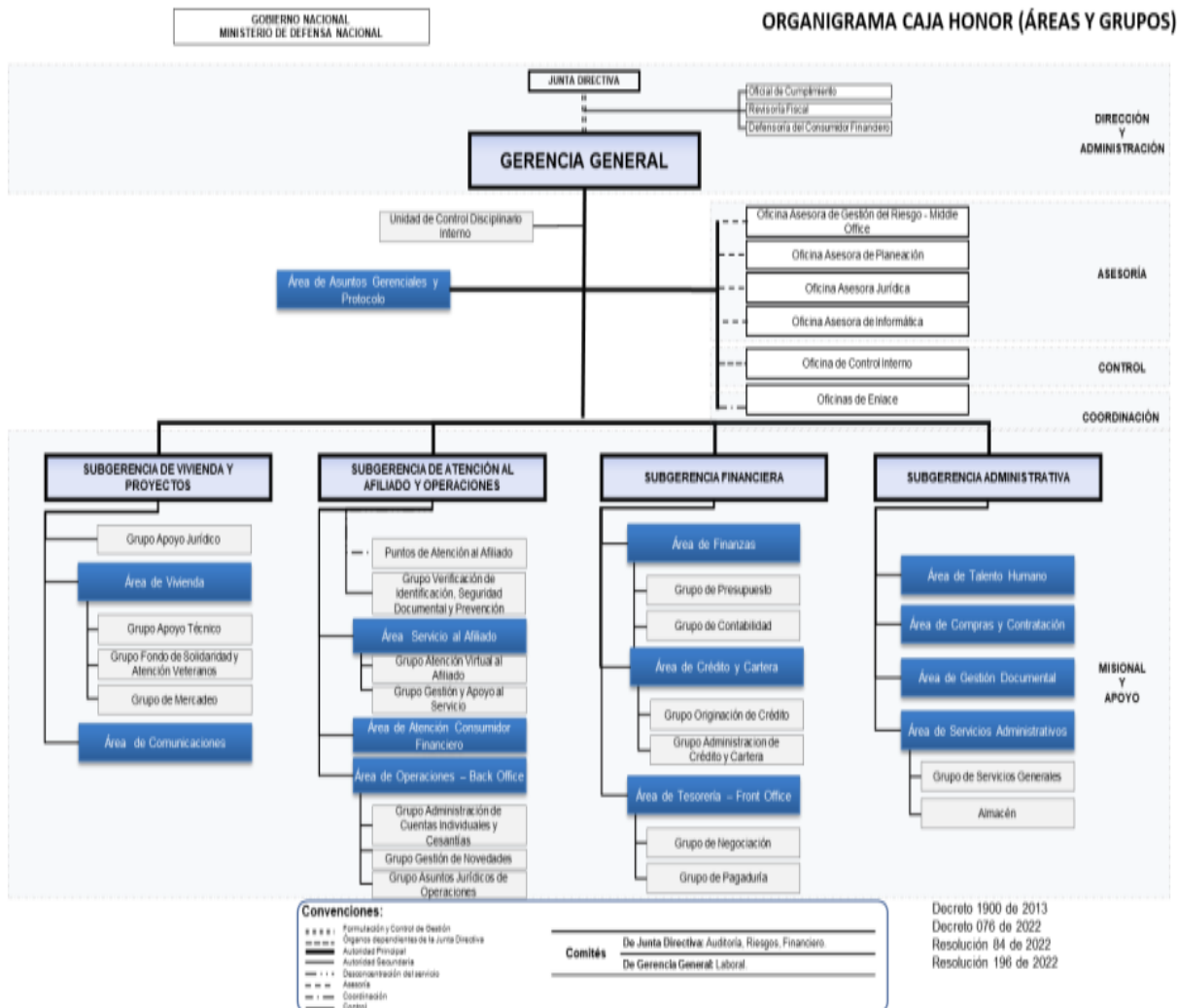


Figura 5. Organigrama Caja Honor - consulta 15-03-2024
Fuente: Herramienta Isolucion Organigrama2022.jpg (1280x720)

A través de caracterizaciones se encuentran documentados cada uno de los procesos en el que se definen: el objeto, alcance, los elementos de entrada y salida, los riesgos y sus controles, los documentos internos y externos, los indicadores, las políticas de operación, los responsables, su infraestructura, los sistemas de información, el producto no conforme y salidas no conformes.

Integración de Planes Caja Honor: Caja Honor a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - (CIGD), realizó la formulación de la integración de los 12 Planes Institucionales en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 del DAFP, como se detallan a continuación:

- > Planeación, Gestión y Control
 - > Control Interno
 - > Gestión Documental
 - > Informes y Gestión
 - > Estadísticas
 - > Planes Programas y Proyectos
 - > Administración del Riesgo
 - > Información financiera
 - > Manuales
 - > Recientes
 - > Formulación-PEI-2022
 - > ENCUESTA FORMULACIÓN DEL PAAC 2022
 - > encuesta-informacion-util
 - > Encuesta RDC 2021
 - > Encuesta RDC - 2020-
 - > Gestión del conocimiento e innovación
 - > Análítica de datos

Integración de planes

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Figura 6. Integración de Planes - OAPLA - consulta 15-03-2024
 Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Integración-de-planes.aspx>

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 2da. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, Caja Honor viene cumpliendo con las políticas emitidas por MIPG - DAFP; cuyos avances y gestión son presentadas de manera trimestral ante el CIGD.

6.1.3 Tercera Dimensión Gestión para Resultados con Valores

El propósito de esta dimensión es permitirle a la Entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:

Racionalización de Trámites: En cumplimiento a lo expuesto en la Resolución 642 del 8-11-2022, se encuentran publicados en la página web de Caja Honor los avances cuatrimestrales de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023, con fecha 14-12-2023 se observó su ejecución al 100%. en el siguiente enlace:
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/seguimiento_estrategia_racionalizacion_consolidado-2023.pdf

Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: De conformidad a lo informado por ARFIN, en el PAP del IV trimestre de 2023 - Indicador Eficiencia Administrativa, el Grupo de Presupuesto, dentro del seguimiento de la gestión presupuestal de la Entidad, presentó la siguiente ejecución:

Nota 7. Gastos Operacionales: Están conformados por los Gastos Administrativos (Gastos de Personal - Gastos Generales) y Gastos de Operación y Servicios.

- Gastos Administrativos: El presupuesto programado asciende a \$69.916 millones con una ejecución de \$63.701 millones, equivalente al 91%.
- Gastos de Operación y Servicios corresponden a los rubros de: cuota de auditaje CGR, contribución SFC, sentencias y conciliaciones, entre otros. El presupuesto definitivo asciende a \$6.054 millones, de estos \$2.127 millones son recursos programados para los rubros de sentencias y conciliaciones. Dada la eficiente gestión de la defensa jurídica de la Entidad estos recursos no han sido comprometidos.

Lo anterior, descontando el valor de Sentencias y Conciliaciones el presupuesto definitivo asciende a la suma de \$3.927 con una ejecución del 92% que equivale a \$3.630 millones.

Nota 8. Presupuesto de Inversión: Está conformado por infraestructura (física y tecnológica), arrendamientos puntos de atención, seguridad informática. El presupuesto definitivo para la vigencia 2023 asciende a \$32.380 millones, con una ejecución de \$29.502 millones equivalente al 91%.

Tabla 5 Ejecución Presupuesto Gastos e Inversión vigencia 2023
valores expresados en millones de pesos

NOTAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	COMPROMISOS DIC. 2023	% DE EJECUCIÓN
7	GASTOS OPERACIONALES	75.970	67.334	89
	Gastos Administrativos	69.916	63.701	91
	Gastos de Operación y Servicios:	6.054	3.633	60
	•Otros gastos de operación y servicio	3.927	3.630	92
	•Sentencias y Conciliaciones	2.127	3	0,1
8	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	32.380	29.502	91
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	108.350	96.836	0
	Disponibilidad Final	2.255.349		
	TOTAL PRESUPUESTO MÁS DISP. FINAL	2.363.699		

Fuente: SVE – Desempeño de los Procesos - Gestión de Finanzas y Crédito del PAP IV trimestre de 2023

Formulación del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI): La Oficina Asesora de Informática, presentó la formulación del PETI 2023 - 2026, fijado en los siguientes aspectos que permiten el fortalecimiento de la gestión institucional y de la simplificación de los procesos en pro de la productividad, así:

Portal Transaccional: Rediseño y construcción de mejoras funcionales, proceso de incorporación del capital humano y experiencia del usuario (Onboarding), así como de una nueva arquitectura y marketing digital.

Proyectos: Switches (mejora de los dispositivos de interconexión de Red)
Nuevo Core del Negocio
Digitalización documental

Servicios en la nube (MS Azure): La Entidad en pro de mejorar la seguridad, privacidad, transparencia y experiencias con los afiliados y clientes, estimó subir a la nube el CRM, Sistemas de turnos, Oficina Virtual, el nuevo ERP y el aplicativo que apalanca el MIPG.



Figura 7: Actividades Plan Estratégico PETI vigencia 2023
Fuente: Presentación Comité de Gestión y Desempeño Acta No. 2 del 27-04-2023

La OFCIN observó los informes de Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, publicados en la página Web de Caja Honor. De conformidad a lo informado por la Oficina Asesora de Informática - OAINF su ejecución en la vigencia 2023 fue la siguiente:

Tabla 6. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI Vigencia 2023

Planes Integrales ARTAH	Avance I trim. 2023	Avance II trim. 2023	Avance III trim. 2023	Avance IV trim. 2023
Mejoramiento de procesos mediante la Robotic Proceses Automation – RPA	25%	50%	75%	100%
Servicios en la nube	25%	50%	75%	100%
Sostenibilidad infraestructura tecnológica	25%	50%	75%	95%
Ofrecer seguridad en los servicios transaccionales de la Entidad	25%	50%	75%	100%
Integración funcionalidades líneas de crédito de vivienda	5%	40%	80%	86%
Total Acumulado	21%	48%	76%	96%

Fuente de Información: Página Web - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Estrategico-de-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-PETI.aspx>

Plan de Continuidad del Negocio: De acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia, Caja Honor cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio - PCN que permite establecer, implementar, operar, monitorear, mantener, mejorar las medidas preventivas y la capacidad para seguir prestando el servicio a los afiliados, aun cuando ocurra un evento que interrumpa procesos y funciones críticas. La OFCIN realizó Evaluación al Plan de Continuidad del Negocio por el período comprendido del 1-05-2022 al 31-05-2023, producto del ejercicio auditor generó 2 Oportunidades de Mejora y 4 Recomendaciones al proceso según informe 15A de 2023.

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor al II semestre de 2023, correspondiente a la 3ra. Dimensión Gestión para Resultados con Valores, Caja Honor viene cumpliendo con las políticas emitidas por MIPG - DAFP.

6.1.4 Cuarta Dimensión Evaluación de Resultados

El propósito de esta dimensión es promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, asimismo, le permite a la entidad plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y determinar el logro de sus objetivos y metas en los tiempos previstos.

Planes Institucionales: Los responsables de la información reportaron ante el CIGD los avances pertinentes del III y III trimestre de 2023, la OFCIN evidenció a través de la pestaña Planeación y Control - Planeación - Planes Programas y Proyectos (Planes de Integración), que se encuentran publicados la formulación de los 12 Planes, así como el informe de resultados de cada de los planes del III trimestre de 2023, los del IV trimestre de 2023 fueron publicados por los líderes de los procesos durante el desarrollo de la presente auditoría, estos planes se relacionan a continuación:

La OFCIN realizó la validación a las publicaciones de los planes integrales de la vigencia 2023 en la Página web de Caja Honor así:



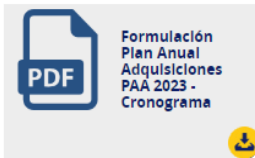
Figura 8. Plan Institucional de Archivos - AGEDO - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Institucional-de-Archivos-de-la-Entidad-PINAR.aspx>

Plan de compras

30/03/2016

Formulación Informes

2023



Plan de compras

30/03/2016

Formulación Informes

-2023



-2022

Figura 9. Plan Anual de Adquisiciones - Compras - ARCON - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Plan-de-compras.aspx>

Plan Anual de Vacantes

Formulación Informes



Plan Anual de Vacantes

Formulación Informes

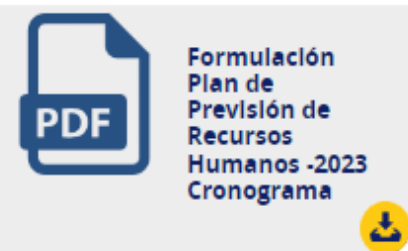
2023.



2022.

Figura 10. Plan Anual de Vacantes - ARTAH - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Anual-de-Vacantes.aspx>

Formulación Informes



Plan de Previsión de Recursos Humanos

Formulación Informes

-2023



-2022

Figura 11. Plan de Previsión de Recursos Humanos - ARTAH - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Prevision-de-Recursos-Humanos.aspx>



Figura 12. Plan Estratégico de Talento Humano - ARTAH - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Estrategico-de-Talento-Humano.aspx>



Figura 13. Plan Institucional de Capacitación - ARTAH - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Institucional-de-Capacitacion.aspx>



Figura 14. Plan de Incentivos Institucionales - ARTAH - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Incentivos-Institucionales.aspx>

Figura 15. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - ARTAH consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Trabajo-Anual-en-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx>

Figura 16. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - OAPLA - consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>

Figura 17. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI - OAINF consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-Estrategico-de-Tecnologías-de-la-Información-y-las-Comunicaciones-PETI.aspx>



Figura 18. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - OAGRI consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Tratamiento-de-Riesgos-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Infomación.aspx>



Figura 19. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - OAGRI consulta 18-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Plan-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Infomación.aspx>

La OFCIN observó los informes de seguimiento de cada uno de los Planes Integrales del III y IV trimestre de 2023, al 18-03-2024 se encuentran debidamente publicados en la página Web de la Entidad por los respectivos procesos, en cumplimiento al seguimiento del Indicador HV11 Planes de Integración con código GENA-FP-001 versión 7.1 del 17-07-2023 de OAPLA. Lo anterior, en cumplimiento a las directrices del Decreto 612 de 2018 del DAFP y Dimensiones 1° Talento Humano, 2° Direccionamiento Estratégico, 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno de MIPG.

Avances Direccionamiento Estratégico: Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación OAPLA, al cierre de la vigencia 2023 la Mega presentó una ejecución del **25.80%** equivalentes a 16.023 soluciones de vivienda de 62.116 programadas y en relación con el **PAI 2023** su ejecución fue del **97.19%** equivalentes a **16.023** soluciones de vivienda sobre una meta de 16.486 programadas, a través de los diferentes modelos de Vivienda 14, Vivienda 8, Héroes, así como Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario.

Tabla 7. Ejecución Metas Estratégicas de Soluciones de Vivienda vigencia 2023

MODELO	META	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
VIVIENDA 14	13.670	13.140	96,12%
VIVIENDA 8	2.486	2.478	99,68%
HÉROES (FONDO DE SOLIDARIDAD)	100	100	100%
CRÉDITO DE VIVIENDA (Vivienda Leasing / Crédito Hipotecario)	230	305	132,61%
TOTAL	16.486	16.023	97,19%

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2023

Fuente: Datos tomados página web - Planeación - Informe Estadísticas IV trimestre de 2023
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Logros_y_Estadisticas/Informe_Estadisticas_IV_trimestre_de_2023.pdf

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 4ta. Evaluación de Resultados, Caja Honor viene cumpliendo con las políticas emitidas por MIPG-DAFP.

6.1.5 Quinta Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa y una interacción con los ciudadanos, a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Inventario de información (interna/externa): El Área de Gestión Documental (AGEDO) realiza el levantamiento y verificación anual del inventario de activos de información de cada uno de los procesos de la Entidad, que mediante mesas de trabajo llevadas a cabo por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI), se consolidó el inventario de activos de información de Caja Honor. De conformidad a lo informado por AGEDO en el CIGD, según acta 2 del 27-04-2023, en el gestor documental se realizó implementación de las TRD convalidadas por el AGN realizadas conforme a las políticas del Archivo General de la Nación (AGN) mediante Acta No. 11 del 29-11-2022 del Comité Evaluador de Documentos del AGN, instalación de la nueva funcionalidad de digitación, publicación en la página web de Caja Honor de la Matriz de Activos e índice de información clasificada y reservada previa aprobación del CIGD en el link:

https://www.cajahonor.gov.co/documentos/AGEDO/REGISTRO_DE_ACTIVOS_DE_INFORMACION_E_INDICE_DE_INFORMACION_CLASIFICADA_Y_RESERVADA

Comunicación Externa: El Área de Comunicaciones (ARCOM) cuenta con los siguientes documentos rectores para la gestión y divulgación de la información en la herramienta Isolucion:

Tabla 8. Manuales Área de Comunicaciones

Documento	Código y Versión	Actualización
Manual de Comunicaciones	CO-NA-MA-002 versión 14	22-03-2023
Manual de Redes Sociales	CO-NA-MA-003 versión 4	22-03-2023

Fuente: Herramienta Tecnológica | Solucion consulta 20-03-2024

La Entidad con referencia a las comunicaciones externas, tales como: los modelos de solución de vivienda y trámites a seguir y la información sobre su gestión institucional; se canalizan por los medios institucionales, apoyada a través de los medios de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, contando con los siguientes Medios Institucionales:

- Revista trimestral Notivienda
- Aplicación Móvil
- Noticias
- Revista aniversario
- Chat bot
- Edictos
- Redes Sociales
- Blog Caja Honor

Medición Desempeño Procesos: De conformidad con el desempeño de los procesos la OAPLA, presentó trimestralmente al CIGD la gestión a los Planes de Acción de los procesos, en la vigencia 2023. No obstante, la OFCIN observó la publicación del resultado de la medición de los procesos del I, II y III trimestre de 2023 en la página web de Caja Honor, estando pendiente la publicación correspondiente al IV trimestre 2023, como se muestra a continuación. Igualmente se encuentra pendiente la publicación del cumplimiento PEI IV trimestre 2023.

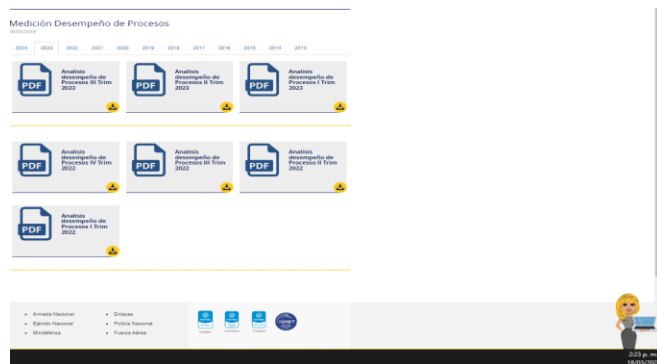


Figura 20. Medición Desempeño Procesos consulta 19-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/SIG.aspx>



Figura 21. Cumplimiento PEI 2023 consulta 19-03-2024
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Plan-Estrategico.aspx>

Recomendación No. 1

La OFCIN recomienda a OAPLA, el fortalecimiento de los controles y el autocontrol en las actividades de publicación en la página web de caja Honor, con el fin de minimizar el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R087, así como contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

Sistema de Atención al Consumidor Financiero: Caja Honor como Entidad financiera, cuenta con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas y establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en atención al trámite de las solicitudes concernientes con las peticiones, quejas, reclamos, requerimientos, y sugerencias presentadas por los consumidores financieros de Caja Honor y partes interesadas; adicionalmente, se tiene el Manual Sistema al Consumidor Financiero SAC GS-NA-MA-001 versión 8 del 15-12-2023, que establece las políticas, objetivos, roles, responsabilidades, elementos, etapas, procedimientos, infraestructura, diseño y desarrollo de programas dirigidos a la capacitación de funcionarios y a la educación de los consumidores.

De conformidad a lo informado por el Área de Atención Consumidor Financiero (ARACF) en el PAP al IV trimestre de 2023, en la vigencia 2023 se tramitaron 23.457 solicitudes de los consumidores financieros, cumpliendo con el indicador en un 100%, estas solicitudes se encuentran tipificadas así:

Tabla 9. PQRD ARACF vigencia 2023

CLASE DE SOLICITUD	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
Petición	5.208	5.132	4.690	4.106	19.136
Certificación	968	788	960	488	3.204
Reclamo	215	321	83	159	778
Felicitación	46	47	30	54	177
Queja	26	24	21	22	93
Requerimiento	20	13	2	1	36
Sugerencia	6	3	1	3	13
Agradecimiento	3	1	8	3	15
Denuncia	1	-	-	-	1
Recurso	1	1	1	1	4
Total general	6.494	6.330	5.796	4.837	23.457

Fuente Información: SVE PAP ARACF IV trimestre 2023

Medición Índice de Satisfacción: Caja Honor a través del Área de Servicio al Afiliado (ASERA), realiza trimestralmente la Encuesta de Satisfacción de los Afiliados, de conformidad a lo informado por el proceso se evaluó los siguientes aspectos: la calidad en la atención, la calidad en la información, la oportunidad del servicio y la mejora de la expectativa del servicio. El siguiente es el resultado de la evaluación en la vigencia 2023 sobre una escala de 1 a 5 y una meta programada de 4.5.

Tabla 10. Resultados Encuesta Índice de Satisfacción vigencia 2023

Periodo	Encuestados	Resultado Índice Satisfacción	Promedio por Atributo	Promedio por Punto de Atención
I trimestre 2023	1.225	4.64	4.71	4.71
II trimestre 2023	974	4.64	4.60	4.67
III trimestre 2023	1.120	4.66	4.63	4.69
IV trimestre 2023	1.322	4.68	4.64	4.72

La OFCIN evidenció la publicación trimestral del Índice de Satisfacción en la página web de Caja Honor, como se observa a continuación:



Figura 22. Índice Trimestral de Medición Encuesta de Satisfacción al Afiliado vigencia 2023
Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/indice-Satisfaccion-Afiliados.aspx> - consulta 19-03-2024

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 5ta. Dimensión Información y Comunicación, Caja Honor tiene implementado la Política de Transparencia de la Información Pública, así, como un Gestor Documental para la información al interior de la Entidad; dando cumplimiento a las directrices emitidas por el DAFP, no obstante, la OFCIN realizó recomendaciones a los procesos, con el fin de mitigar los riesgos de la Entidad y dar estricto cumplimiento a lo establecido y definido en la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad contenida en el Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con Código: GR-NA-MA-009 versión 03 del 25-jun-2021.

6.1.6 Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

La dimensión de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo). La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones del MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

Caja Honor ha dispuesto de un repositorio en la intranet llamado “Gestión de Conocimiento”, donde se publican todas las capacitaciones, videos, tips, lecciones aprendidas y datos de interes para conocimiento de todos los 17 procesos de la Entidad, asimismo, se realiza diferentes campañas para el fortalecimiento del mismo y conocimiento de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.

Caja Honor en cumplimiento del Objetivo Estratégico 5° Promover la innovación y transformación digital en la prestación del servicio y la mejora continua de los procesos, ha implementado herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial para atender las necesidades de los afiliados, brindar acceso oportuno a la información, adelantar los trámites en línea ante la Entidad, y las actividades operativas automáticas al interior de los procesos. De conformidad a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación en su PAP de la vigencia 2023 se realizaron las siguientes actividades

- Revisión y actualización del inventario de conocimiento explícito de la Entidad
- Se envió *tip* de divulgación del micrositio por medio de correo electrónico a los funcionarios de la Entidad.

- Se establecieron los parámetros de calidad de datos según lo dispuesto por el DANE.
- Para el fortalecimiento de herramientas de analítica institucional para el tratamiento de datos, se realizó una ruta en SPSS para obtener información relevante e integrada de la ejecución de recursos de terceros y se realizaron tableros de visualización por medio de Power BI.
- Se aplican ejercicios de ideación al interior del equipo Innova, los cuales permiten la generación del diagnóstico y formulación de la propuesta “formatos digitales” presentada a la Gerencia General.
- Se propuso un formato para la identificación de riesgos de fuga de capital intelectual y se aplicó a algunos funcionarios de la Oficina de Planeación para su evaluación y mejora.
- Se revisó el repositorio de buenas prácticas y se fortalecieron los contenidos publicados en el Micrositio de Gestión del conocimiento incluyendo elementos como el menú del SGI, tips del MIPG, entre otros.
- Inclusión y aprobación de iniciativas de innovación en el PAI 2024.

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 6° Dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación, Caja Honor en atención al Plan de Capacitación viene desarrollando actividades para el mejoramiento de las habilidades de los funcionarios y colaboradores para la gestión de los procesos, facilitando a través del repositorio Gestor del Conocimiento la consulta de estas, en cumplimiento a las directrices de MIPG.

6.1.7 Séptima Dimensión Control Interno

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito a través del esquema de las Líneas de Defensa y frente a la efectividad de los controles diseñados de en los 5 componentes.

El rol de la Auditoría Interna se encuentra enmarcado para las entidades del Estado, en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, y las demás aplicables, así como sus modificaciones y/o actualizaciones; por su parte, para las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en la Circular Básica Jurídica (CBJ) CE 029 de 2014 Parte I, Título I Capítulo IV, sustituido a través de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC.

El proceso de Auditoría Interna como tercera línea de defensa, se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento, entendiendo por tal el examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, con base en los lineamientos del MIPG y demás normatividad aplicable, retroalimentando los resultados obtenidos a la Junta Directiva (JD), Comité de Auditoría (CA), GERGE y a los 17 procesos de la Entidad.

6.1.7.1 Ambiente de Control

Los niveles de autoridad y responsabilidad de Caja Honor se encuentran definidos en el Decreto 076 del 21-ene-2022, el cual modificó el Decreto 1900 de 2013; y mediante las Resoluciones Internas 084 y 196 de 2022, se actualizaron y unificaron las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de Caja Honor. Asimismo, mediante la Resolución Interna 380 de 2021, se encuentran establecidas las disposiciones que regulan el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

De conformidad a lo informado por ARTAH y UCODI se realizaron actividades al interior de la Entidad con el fin de socializar las diferentes temáticas del Código de Ética, Integridad y Conducta y a la Política de Integridad y Conflicto de Interés, de acuerdo con lo programado en el Plan de Capacitación.

Según con lo informado por OAGRI, la Entidad cuenta con el Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con Código: GR-NA-MA-009 versión 03 del 25-jun-2021, el cual propende por el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad, apoyada en la metodología de gestión de riesgos, los requerimientos regulatorios y aplicación de los estándares internacionales, acordes con la misión de Caja Honor, con el fin que los funcionarios, contratistas y partes interesadas, den cumplimiento, uso adecuado y aplicación a los niveles de seguridad y ciberseguridad, implementados por la Entidad.

6.1.7.2 Evaluación del Riesgo

Caja Honor a través de la Oficina Asesora de Riesgos - OAGRI, administra y gestiona los Sistemas de Administración de Riesgos relacionados con la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los riesgos en cada uno de los procesos, a través sus respectivos manuales y en cumplimiento a las directrices normativas de la SFC. La OFCIN observó que se realizaron actividades coordinadas con el Grupo de Expertos, se actualizaron los mapas de riesgos de los procesos identificando y fortaleciendo los eventos potenciales internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Se cuenta con mapas de riesgos en todos los procesos. Asimismo, se cuenta con un mapa de Riesgos de Corrupción el cual se revisa y actualiza en forma periódica.

Según con lo informado por la OAGRI en el informe de SARO del IV trimestre de 2023 Caja Honor registra un total de 71 riesgos operacionales identificados al interior de los 17 procesos en las diferentes áreas, con una calificación del perfil de riesgo residual de 2,721 puntos, manteniendo el nivel de exposición Bajo dada la efectividad de los controles y la cobertura de estos en relación con el riesgo Inherente. Asimismo, la OAGRI concluye en el informe que la gestión del riesgo operacional está enfocada en la identificación y mitigación de riesgos que puedan generar pérdidas económicas por fallas en los procesos operativos o tecnológicos que afecten el desarrollo de la operación. Durante el IV trimestre de 2023, se evidenció el cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión del riesgo operacional de la Entidad; se dictaron inducciones al personal nuevo, se realizó seguimiento y control de los eventos de riesgo operacional presentados y la medición de los indicadores, así como la gestión de la continuidad del negocio, de manera que se puede concluir que la Entidad mantiene el nivel de exposición al riesgo operacional en un nivel bajo.

De conformidad a lo observado por la OFCIN, y en cumplimiento a la Circular Básica Jurídica 29 de 2014, Circular Externa 18 de 2021 de la SFC, los informes trimestrales de la vigencia 2023 sobre la gestión y el funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo SARLAFT y SARO fueron presentados trimestralmente por la OAGRI a la Junta Directiva y publicados en la página web de la Entidad y en relación con los Informes de SARC, SARM, SARL en forma mensual.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo



Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)



Figura 24. Informes Sistema de Administración de Riesgos SARO – SARLAFT vigencia 2023

Fuente Información <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Sistema-de-Administracion-de-Riesgo-Operativo.aspx>
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Sistema-de-Administracion-SARLAFT.aspx>

La OFCIN, como tercera línea de defensa en Caja Honor, efectúa el seguimiento como evaluador independiente de los riesgos y realiza sus auditorías con enfoque basado en riesgo. En cumplimiento a la CE 038 de 2009 de la S.F.C, incorporada en la CE 029 de 2014 de la SFC, Parte I - Título I - Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, sustituido a través de la Circular Externa 008 de 2023 de la SFC, efectuó evaluación y seguimiento a los SAR, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta por la Administración con el fin de fortalecer y/o establecer controles que mitiguen la materialización de los riesgos inherentes al negocio.

De acuerdo con el ejercicio auditor realizado por la OFCIN a los SAR durante la vigencia 2023, se realizaron 7 auditorías, las cuales generaron en total **30** Oportunidades Mejora de tipo preventivo y correctivo, así como **29** Recomendaciones a la OAGRI y a los diferentes procesos interrelacionados con cada uno de los SAR, las cuales tienen como propósito contribuir a la mejora continua de Caja Honor y siempre brindar valor agregado a la Administración. De conformidad al resultado de estas Auditorías, la OFCIN no observó incumplimientos a las Políticas de SARLAFT, SARM, SARSICI, SARL, SARC, SARO, PCN, Seguridad de la Información y Ciberseguridad, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 11. Informes de Auditoría a los SAR Vigencia 2023

No.	Informe	Auditoría	Período	Oportunidades Mejora C y P	Recomendaciones
1	No. 4-2023	SARLAFT - VIGIA	01-08-2022 al 31-01-2023	9	5
2	No. 25-2023	SARM - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	01-04-2022 al 30-09-2023	7	2
3	No. 7-2023	SARSICI	Vigencia 2022 a febrero 2023	3	4
4	No. 11-2023	SARL	01-06-2022 al 31-03-2023	0	8
5	No. 15-2023	SARO	01-05-2022 al 31-05-2023	5	1
6	No. 15A-2023	PCN	01-05-2022 al 31-05-2023	2	4
7	No. 20-2023	SARC	01-10-2022 al 31-07-2023	4	5
Totales				30	29

Fuente Información: OFCIN - Auditorías realizadas por la OFCIN a los SAR en la vigencia 2023

Las observaciones del equipo auditor aportan al fortalecimiento de los controles contribuyendo a minimizar los riesgos definidos por la OAGRI y la Unidad de Cumplimiento. Asimismo, la OFCIN realizó seguimiento permanente a los resultados y gestión de los PMP generados producto de las auditorías internas, verificando la subsanación de las debilidades detectadas en el ejercicio auditor, por parte de los procesos y evaluando las acciones correctivas implementadas documentadas en SVE.

6.1.7.3 Actividades de Control

La OFCIN en la vigencia 2023 cumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Directiva No. 01 del 18-feb-2015 expedida por la Presidencia de la República, Circular No. 001 de 2021 del Sistema de Alertas de Control Interno – SACI de la Contraloría General de la República, la Circular No RS20211221055699 del 21-dic-21 de la Jefatura de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional, y demás normativa vigente aplicable a la materia.

De igual forma en el informe de SARLAFT, la OAGRI concluye: Durante el IV trimestre de 2023, se evidenció el cumplimiento de las políticas establecidas en el Manual SARLAFT, la Unidad de Cumplimiento realizó el monitoreo y control a los procesos que cuentan con riesgos de LA/FT identificados, se validó que de acuerdo con las matrices de riesgo se apliquen los controles de manera adecuada y permanente, como son las alertas que genera el sistema de información que apoya la gestión del riesgo. Asimismo, se remitió información a las áreas involucradas con las observaciones y recomendaciones, para prevenir o mitigar la probabilidad de ocurrencia que pueda materializar eventos de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la Entidad. Es así como se concluye que la Entidad mantiene el nivel de exposición al riesgo de LA/FT en un nivel bajo.

Durante el II trimestre de 2023, se realizó la coordinación de las actividades para la realización del simulacro de portales, páginas web, DRP5 y el simulacro de Ciberseguridad para el PCN; el cual se realizó en la agosto de 2023.

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2023: La OFCIN en la vigencia 2023 cumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014: De igual forma, realizó el seguimiento y publicación cuatrimestral a los avances del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, formulado y monitoreados por la OAPLA, como se muestras a continuación.



Figura 25. Formulación PAAC 2023 – Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategia Racionalización de Trámites 2023 e Informes de Monitoreo OAPLA vigencia 2023

Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano.aspx>
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OAPLA/Planes/Estrategia_de_racionalizacion_de_tramite_de_2023.pdf

Verificación Plan Anticorrupción Oficina Control Interno

Caja Honor



Figura 26. Seguimiento de la OFCIN al Plan Anticorrupción vigencia 2023

Fuente https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Verificacion-Plan-Anticorrupcion-OFCIN_.aspx - consulta 18-03-2024

6.1.7.4 Información y Comunicación

Caja Honor a través del Área de Comunicaciones - ARCOM, creó el flujo documental 95 (Solicitud Orden de Producción), a través del cual los diferentes procesos, solicitan la publicación de los diferentes informes de Caja Honor, de conformidad a los lineamientos establecidos para la publicación de contenidos en el Portal Institucional y en la Intranet de la Entidad. Asimismo, se tiene implementada una Matriz de Comunicaciones para cada uno de los procesos, la cual se encuentra en la herramienta Isolucion donde se controla y monitorea la documentación perteneciente por cada líder de proceso.

En cumplimiento de la Política de Transparencia de la información Pública, en la página web a través de la URL, <https://www.cajahonor.gov.co/Paginas/Transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica.aspx>, Caja Honor divulga la información para que sea consultada por las partes interesadas y usuarios encontrándose los siguientes ítems: 1) Información General, 2) Normatividad, Políticas y Lineamientos, 3) Localización y contacto, 4) Servicios de Información, 5) Información Financiera y Contable, 6) Planeación, Gestión y Control, 7) Contratación, 8) Trámites y Servicios, 9) PQRS-D, 10) Participación Ciudadana, 11) Datos Abiertos, 12) Recurso Humano, 13) Esquema de Publicación, 14) Gestión Documental, 15) Acceso a la Información y 16) Promoción y Divulgación.

Rendición de Cuentas: En abril 2023, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 vía online y fue transmitida por streaming, redes sociales, página web de la entidad, contó con la participación de 2.333 internautas y fue transmitida en diferido por el Canal Institucional. Asimismo en julio de 2023 se realizó la publicación en la página web del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2022 y Participación Ciudadana.

Medición FURAG 2023: Caja Honor participó en la Medición de Desempeño Institucional, la cual se fundamenta en la información que se obtiene a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), respecto de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que evalúa diferentes aspectos de la gestión pública. Asimismo, esta medición evalúa y hace un seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado. Resultado de la evaluación de la gestión 2022 Caja Honor ocupó el 2º lugar en la categoría del Orden Nacional, y el 1º lugar de las entidades del Sector Defensa con una evaluación del **95.3%**.

Auditorías Icontec: Caja Honor cumplió con los 3 Sistemas de Gestión: Calidad NTC ISO 9001:2015, Seguridad de la Información y Ciberseguridad NTC ISO 27001:2013 y Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018. Las auditorías efectuadas en septiembre de 2023 por el ICONTEC dieron como resultado cero “no conformidades”, permitiendo la continuidad en las certificaciones.

Seguridad de la Información: De conformidad al numeral 3.1.8 Política de Seguridad de la Información de la CE 008 de 2023, Caja Honor basado en el Marco de Arquitectura Empresarial, cuenta con sistemas de información que permiten gestionar de los diferentes procesos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos institucionales ofreciendo servicios de calidad a los afiliados y manteniendo un alto nivel de satisfacción. Para tal efecto, involucra de manera estratégica el componente de Tecnologías de la Información, su gobernanza, las diferentes herramientas tecnológicas o sistemas de información, servicios de tecnología informática y procesos de capacitación y socialización de buenas prácticas para el uso y apropiación de estas. Así las cosas, mediante las auditorías internas basadas en riesgos se evalúan temas de funcionalidad, seguridad y posibles vulnerabilidades que presentan las herramientas tecnológicas, observando que si bien es cierto, con relación a la plataforma tecnológica existen aspectos que deben ser objeto de mejora, la Entidad cuenta con políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de estricto cumplimiento que permiten minimizar la materialización de riesgos que puedan llegar a impactar negativamente la operación, la información de los afiliados, entre otros aspectos; e igualmente, ha reforzado la seguridad de la plataforma tecnológica mediante la implementación de certificados de seguridad, licenciamiento, actualización de herramientas e infraestructura tecnológica, en cumplimiento al Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad GR-NA-MA-009 versión 3 de 25 de junio 2021.

Caja Honor a través del gestor documental Dodo Docs y mediante flujos documentales realiza seguimiento, ejecución y control de los diferentes expedientes electrónicos. De igual forma se realiza la comunicación de los diferentes informes para desarrollar actividades al interior de los procesos de la Entidad.

Recomendación No. 2

La OFCIN recomienda a OAINF - OAGRI continuar con la aplicación de los lineamientos de Accesibilidad Web (Resolución 1519-2020 de Min TIC), relacionados con la Auditoría PGN, en su informe de noviembre de 2022 cuyo resultado fue de 86 sobre 100 puntos, con el fin de minimizar la materialización del R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R087, así como contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.

6.1.7.5 Actividades de Monitoreo

Este componente se desarrolla a través del SARO, donde todos los procesos tienen identificados sus riesgos y controles, contando actualmente con una cultura de gestión para la identificación, reporte de eventos de riesgo y gestión de los controles de los mismos.

Gestión Oficina de Control Interno

Las auditorías de la OFCIN se llevaron a cabo dentro del marco normativo interno, externo, el enfoque de la auditoría basada en riesgos, la definición del alcance, la selección y la aplicación del tipo de pruebas, se fundamentaron en las normas establecidas en la Ley 87 de 1993, CE 038 de 2009 de la SFC, incorporada en la CE 029 de 2014 de la SFC, CE 008 de 2023 y demás normas concordantes para la práctica profesional de la Auditoría Interna - NIAS, DAFP, CGR entre otras. Las auditorías fueron programadas de acuerdo con el análisis de su nivel de riesgo, la reglamentación vigente, su interrelación con el plan anticorrupción, lo solicitado por parte

de la administración de la Entidad y el juicio profesional del equipo auditor, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y mejores prácticas del DAFP en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas.

De conformidad a las actividades programadas en los Cronogramas de Auditoría, de Informes de Ley Externos e Internos, de Junta Directiva, de Comité de Auditoría, Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y por Proceso (PMP), de Capacitaciones para el Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol con enfoque hacia la prevención para los funcionarios y colaboradores de la Caja Honor y el Cronograma de Capacitaciones Internas para el Equipo Auditor de la OFCIN, la gestión realizada por la OFCIN al cierre de la vigencia 2023, entre otros fueron:

1. Se ejecutó un total de 26 auditorías programadas y 1 no programada, para un total de 27 auditorías, con corte a 31-dic-2023 cumpliendo con el indicador al 100%. Resultado del ejercicio auditor se generaron **112** Oportunidades de Mejora Correctivas y Preventivas y **134** Recomendaciones, que permitieron diseñar e implementar Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP), que buscan corregir las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría y medir la efectividad de los controles identificados. La OFCIN dio a conocer las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, presentando los resultados a la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Gerencia General y dueños de los procesos auditados.
2. La OFCIN, en cumplimiento al Cronograma de Informes Externos e Internos de la vigencia 2023 y en cumplimiento a los diferentes requerimientos de información de los diferentes organismos Externos e Internos entre ellos: Presidencia de la República, Ministerio Defensa Nacional, Grupo Social Empresarial de la Defensa, la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, entre otros, presentó para la vigencia 2023 un total de **33** Informes Externos. Respecto de los Informes Internos se presentaron **268**, entre ellos: FURAG, Actividad Contractual, Cumplimiento Ley de Cuotas, Seguimiento Plan Anticorrupción, Informe Pormenorizado de Control Interno, Informe de Seguimiento a los Niveles de Exposición del Riesgo, Informe de Gestión, Plan de Acción, entre otros; para un total de **301** Informes emitidos por la OFCIN para la vigencia 2023 con calidad y oportunidad, atendiendo la naturaleza jurídica de Caja Honor.
3. En el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y por procesos, la OFCIN reportó los avances informados a la Junta Directiva, a la GERGE y al CIGD en las sesiones trimestrales ordinarias, con un cumplimiento del 100% en este indicador.
4. La OFCIN durante la vigencia 2023, realizó trimestralmente actividades de control con Enfoque hacia la Prevención según lo estipulado en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del DAFP y Decreto 403 de 2020 CGR art. 61, efectuando capacitaciones y evaluaciones a funcionarios, colaboradores de Caja Honor y al equipo auditor, cumpliendo en un **100%** con el indicador de “Cultura de Autocontrol”, evidenciando la efectividad de las mismas.
5. La OFCIN con corte al 31-dic-2023 realizó el seguimiento a los PMP, con el fin de mantener informado de manera permanente al Representante Legal del avance y estado actual de los Planes de Mejoramiento, de acuerdo con el informe estadístico que genera la herramienta SVE. De esta forma, durante la vigencia 2023, realizó el cargue de 25 Planes de Mejoramiento por Proceso, como resultados de las auditorías realizadas, adicionándolos a los 20 PMP activos a enero 2023 para un total de **45 PMP**, de los cuales finalizaron 21 PMP durante el mismo período; con corte al 31-dic-2023 se encuentran activos en desarrollo **24** PMP.
6. La OFCIN en la vigencia 2023 asistió como invitado permanente en los Comités de Crédito, Riesgos, Financiero, de Sostenibilidad Contable, Conciliación y Defensa Judicial, Institucional de Gestión y

Desempeño presentando las diferentes observaciones y recomendaciones a que hubiere a lugar de forma oportuna, dentro del ciclo PHVA y mejora continua.

- La OFCIN para el 2023, en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la Prevención, según lo estipulado en el Decreto 648 del 2017 del DAFP, realizó capacitaciones con sus respectivas evaluaciones a funcionarios y colaboradores de la CPVMP y al equipo auditor.

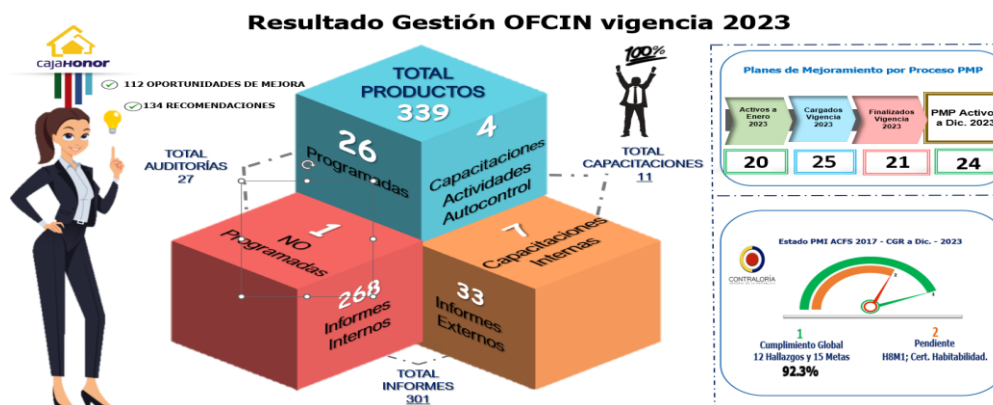


Figura 27. Gestión de la OFCIN vigencia 2023
Fuente: Informe de Gestión Oficina de Control Interno vigencia 2023

Los diferentes Informes de auditorías e Informes de ley realizados por la OFCIN se encuentran publicados en la página web en el enlace Transparencia y Acceso a la Información en el numeral 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo descrito en la Ley 2195 de 2022 que modifica la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”, en el enlace <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/paginas/control-interno.aspx>



Figura 28. Informes de Auditoría Oficina de Control Interno vigencia 2023 - consulta 19-03-2024
Fuente Información: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/paginas/control-interno.aspx>
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informes-de-Auditoria-OFCIN.aspx>

Comités de Auditoría vigencia 2023: En cumplimiento al marco normativo de la SFC en la CBJ CE 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV en el numeral 6.1.2.4 (sustituida por la C.E 008 de 2023), se desarrollaron 4 sesiones del Comité de Auditoría en la vigencia 2023. De igual forma según lo dispuesto en el Acuerdo 01 del 2020 “por el cual se actualiza el reglamento interno del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”; presentando los Estados Financieros periódicos por parte de SUFIN, el Informe de seguimiento de los SAR por parte de la OAGRI, el Informe de Gestión de resultados por parte de la OFCIN, entre otros.

Tabla 12. Actas del Comité de Auditoría realizadas en la vigencia 2023

No. Acta	Fecha de Realización	Sesión
1	23-feb-2023	Ordinaria
2	25-may-2023	Ordinaria
3	24-oct-2023	Ordinaria
4	12-dic-2023	Ordinaria

Fuente de Información: Propia OFCIN - tomada de las Actas del CA de la OFCIN 2023

De conformidad a la revisión de las actas aprobadas por el Comité de Auditoría, se observó que se recibieron los reportes relacionados con los Informes de Funcionamiento del Sistema de Control Interno, Informe de Gestión de Riesgos y de la OFCIN, entre otros; dentro de los temas de cumplimiento expuestos, estos han permitido evaluar la efectividad del SCI de Caja Honor.

PMI CGR - Auditoría Cumplimiento Fondo de Solidaridad (ACFS) Vigencia 2017: El PMI de la ACFS vigencia 2017, consta de 13 hallazgos y 16 metas; de conformidad al seguimiento realizado por la OFCIN y a los avances reportados por la SUVIP-ARVIV con corte al 31-dic-2023, continúa con un cumplimiento global del **92.3%** equivalente a 12 hallazgos y en relación con las 15 metas con una ejecución del **94%**; actualmente se encuentra vencido y en desarrollo 1 meta del hallazgo 8 (H8M1) se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Habitabilidad del Proyecto Cibeles en Armenia.

La OFCIN realizó el reporte de transmisión correspondiente al PMI ACFS vigencia 2017, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI de la CGR correspondiente al corte 31-dic-2023, del formato M-3 Plan de Mejoramiento el 22-ene-2023, dentro de los plazos establecidos y conforme a lo estipulado en los procedimientos y disposiciones legales dados por la Contraloría General de la República.

Superintendencia Financiera de Colombia - SFC: Durante la vigencia 2023, la OFCIN realizó seguimiento permanente de los requerimientos de la SFC a los SAR de la CPVMP, realizando los reportes a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y GERGE, evidenciando que se cumplieron los mismos dentro de los plazos establecidos por el ente regulador.

Presidencia de la República - Seguimiento Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: La OFCIN cumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Directiva No. 01 del 18-feb-2015 expedida por la Presidencia de la República, Circular No. 001 de 2021 del Sistema de Alertas de Control Interno – SACI de la Contraloría General de la República, Circular No RS20211221055699 del 21-dic-21 de la Jefatura de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Evaluación Independiente del Estado del SCI - DAFP vigencia 2023: En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 156 del Decreto 2106 del 22-nov-2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la OFCIN presentó y publicó el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor, correspondiente al I y II semestre de 2023, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 100-006 del 19-dic-2019; evaluando los 5 Componentes de la Séptima Dimensión - Control Interno, los cuales fueron publicados en la página web de Caja Honor, dentro de los plazos establecidos y cuyo resultado fue el siguiente: I semestre del 94% y en el II semestre de 2023 del **97%**, para un promedio del 96% en la vigencia 2023, como se detallan a continuación:

Tabla 13. Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno - DAFP 2023

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento I semestre 2023	Nivel de Cumplimiento II semestre 2023	Total Acumulado Vigencia 2023
Ambiente de control	Si	90%	98%	94%
Evaluación de riesgos	Si	100%	100%	100%
Actividades de control	Si	96%	96%	96%
Información y comunicación	Si	86%	93%	90%
Monitoreo	Si	100%	100%	100%
Total Acumulado	Si	94%	97%	96%

Fuente de Información: Propia OFCIN – Datos tomados de los informes de Evaluación del Estado del SCI vigencia 2023 Caja Honor
<https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informes-Pormenorizados.aspx>
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Informe_Evaluacion_Indep_Estado_SCI_I_sem_2023.pdf
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/Informe_Evaluacion_Indep_Estado_SCI_II_sem_2023.pdf

Evaluación del SCI Contable 2023: En febrero de 2024, la OFCIN realizó Evaluación al Sistema de Control Interno Contable a diciembre 31 de 2023, dando cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 e Instructivo 001 de diciembre de 2023 de la CGN, en su numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable”, utilizando el referente metodológico relacionado en el anexo de la Resolución 193 de 2016, mediante la cual la CGN definió el cuestionario para la evaluación del control interno contable que anualmente Caja Honor transmite a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cuyo resultado vigencia 2022 fue **5.0/5.0**.

Informe Control Interno Contable

30/03/2016



Figura 29. Informe de Evaluación Sistema de Control Interno Contable – CHIP CGN vigencia 2023
 Fuente de Información: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Informe-Control-Interno-Contable.aspx>
https://www.cajahonor.gov.co/documentos/OFCIN/2023-Evaluacion_Control_Interno_Contable_2023.pdf

Conclusión del auditor

Como resultado del ejercicio auditor correspondiente a la 7° Dimensión Control Interno, Caja Honor tiene implementando procedimientos de control de sus actividades y de la administración y seguimiento de los riesgos a través de los responsables de las líneas de defensa en cumplimiento a las directrices de los entes de control y del DAFP.

7. ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN VIGENCIA 2023

- Caja Honor durante la vigencia 2023, y a través del CIGD ha fortalecido algunas políticas, que han sido presentadas en las distintas instancias para su aprobación, las cuales han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se encuentran los diferentes procesos de la Entidad realizando la implementación de la CE 008 de 2023 de la SFC.
- Caja Honor durante la vigencia 2023, ha realizado varias actividades enfocadas a promover la cultura del autocontrol, las cuales se evidencian en las diferentes capacitaciones realizadas en coordinación con el Área de Talento Humano.
- Resultado de la Medición de Desempeño Institucional -FURAG Caja Honor ocupó el **2°** lugar en la categoría del Orden Nacional, y el **1°** lugar de las entidades del Sector Defensa con una evaluación del **95.3%**.
- En la vigencia 2023 se realizó la actualización de la Matriz de Riesgos, e implementación de controles en los diferentes procesos de Caja Honor.
- Caja Honor a través de AGEDO realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD, y la sustentación correspondiente ante el Archivo General de la Nación, por lo anterior con fecha 04-ene-2023, se recibe el certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD por el Archivo General de la Nación - AGN.
- Trámites en línea a través del Portal Transaccional, Transformación Digital de la Oficina Virtual, Analítica de Datos, Implementación del Dodo Scan. Automatización robótica de procesos, Implementación del Chatbot "Patria".
- Actualización de procedimientos en diferentes áreas y optimización de las actividades.
- El Sistema de Administración de Riesgos SAR de Caja Honor durante el I, II, III y IV trimestre de 2023, se ubicó en un nivel de exposición bajo.
- Asimismo, desde noviembre de 2023, la Entidad contrató los servicios de una firma, con el fin de realizar el acompañamiento a nivel institucional de la CE 008 de 2023 de la SFC.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta evaluación se realizó, teniendo en cuenta la articulación de las 7 Dimensiones y las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 de MIPG y su Manual Operativo versión 5 de marzo de 2023, con los 5 componentes del MECI.

Por lo anterior, y de conformidad al ejercicio auditor efectuado por la OFCIN, se concluye que el estado general del SCI de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en la vigencia 2023, tiene adecuadamente estructurados los 5 componentes de la Séptima Dimensión de Control Interno, evaluados de forma independiente y objetiva y monitoreada permanentemente por la OFCIN, infiriendo que se viene cumpliendo con la articulación del MECI y el MIGP, respecto a las 7 dimensiones y las 19 políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas, en cumplimiento al Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018, el Código de Ética, Integridad y Conducta, el Código de Buen Gobierno y a través de la asignación de responsabilidades de la Línea Estratégica y las 3 Líneas de Defensa, Resolución Interna 380 del 13-07-2021 del CIGD. Asimismo, respecto al resultado de las evaluaciones semestrales del Estado del Sistema de Control Interno - DAFP en la vigencia 2023, se puede establecer que el Ambiente de Control y la Evaluación de Riesgos en Caja Honor son, satisfactorios observando un nivel de cumplimiento del **96%** y continúa siendo efectivo con oportunidades de mejoramiento y recomendaciones indicados en los informes de auditoría interna.

La OFCIN dentro del ejercicio auditor evidenció que dentro de las auditorias programadas y desarrolladas previamente a los procesos, se instauraron las correspondientes Oportunidades de Mejora y Recomendaciones a las que se les hace respectivo seguimiento, con el fin de subsanar las observaciones detectadas, mitigar los riesgos de la Entidad y dar estricto cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales y marco normativo correspondiente. Durante la vigencia 2023 realizó 27 auditorías, resultado del ejercicio auditor generando **112** Oportunidades de Mejora y **134** Recomendaciones a los procesos de Caja Honor; y con relación a las evaluaciones a los Sistemas de Administración de Riesgos en el 2023, no se observó incumplimientos a las políticas de Riesgo de SARS; no obstante, la OFCIN, generó **30** oportunidades de mejora y **29** recomendaciones tendientes a la mejora continua de los procesos interrelacionados con el SIAR.

La OFCIN en su Rol de Evaluación, Seguimiento y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el MIGP de la Caja, como resultado de la auditoría presenta a la Gerencia General las siguientes recomendaciones, con el fin de que sirvan como herramienta para la mejora continua así:

Tabla 18. Recomendaciones

No	Recomendación	Dimensión MIPG - Responsables
1	REC 1: La OFCIN recomienda a OAPLA, el fortalecimiento de los controles y el autocontrol en las actividades de publicación en la página web de caja Honor, con el fin de minimizar el R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R087, así como contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.	Quinta Dimensión: Información y Comunicación Responsables: OAPLA
2	REC 2: La OFCIN recomienda a OAINF - OAGRI continuar con la aplicación de los lineamientos de Accesibilidad Web (Resolución 1519-2020 de Min TIC), relacionados con la Auditoría PGN, en su informe de noviembre de 2022 cuyo resultado fue de 86 sobre 100 puntos, con el fin de minimizar la materialización del R035 - Deficiencia en la calidad y entrega inoportuna de la información requerida, R087, así como contribuir al cumplimiento de las Dimensiones 5° Información y Comunicación y 7° Control Interno en sus componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo de MIPG.	Quinta Dimensión: Información y Comunicación Responsables: OAINF - OAGRI

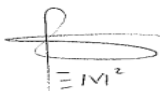
Concluida la evaluación la OFCIN, evidenció un **nivel de cumplimiento satisfactorio del 96% sobre 100%**, en razón a que sus actividades están alineadas con el Plan Estratégico Institucional, el Sistema Institucional de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de Caja Honor, e invita a todos los funcionarios y colaboradores de la Entidad a continuar fortaleciendo las actividades que conduzcan al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Los resultados presentados demuestran el cumplimiento para la vigencia 2023 de las evaluaciones al SCI y al desarrollo de las actividades propias de la Auditoría Interna según lo establecido en el Decreto 076 de 2022 (modificó el Decreto 1901 de 2013), concluyendo que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene adecuadamente estructurado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG expedido por el DAFP, ajustados según los preceptos normativos del Decreto 1499 de 2017 al interior de la organización; Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte I, Título I – Capítulo IV, numeral 6.1.4.2.2.7.12 de la SFC y Circular Externa 008 de 2023 (Parte I, Título I – Capítulo IV, numeral 4.5.4.5) y demás normatividad aplicable.

La Gerencia General como política permanente continúa promoviendo, impulsando y motivando todas las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del Sistema de Control Interno, del Sistema Integrado de Gestión y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno



Proyectó
Laura Edith Martínez Martínez
Profesional Especializado 3
Auditor OFCIN